

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2022 00307 00

Sustanciación: 176

Previo a realizar pronunciamiento alguno respecto de la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, se quiere a la parte actora para que indique la fecha exacta en que se normalizó el pago de la obligación para efectos de especificar en el auto de terminación dicha data.

Por secretaria remítasele al apoderado judicial de la entidad demandante la presente providencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 31
Fecha de notificación por estado 24/02/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **082a9ec4579f31777f3547a4225c403e66149c4379069ca82cb56dff2ece17ea**

Documento generado en 23/02/2023 10:04:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>